





Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



**INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES
A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS CLÍNICOS
(Médicos Cirujanos)**

Concurso 2023 - Ingreso 2024

BAREMO

“Ciudad Universitaria de Caracas. Patrimonio Mundial”

Dirección: Planta Baja del Edificio del Decanato de la Facultad de Medicina. Ciudad Universitaria
Teléfonos: 605.3338 – 605.3340

Caracas, julio de 2023



INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la información para la selección de aspirantes a los Programas de Postgrados Clínicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; ha sido diseñado de acuerdo a lo establecido en la Constitución, leyes y reglamentos que regulan la materia.

Los aspirantes deben revisar cuidadosamente los documentos que consignaran ante la Coordinación de Estudios de Postgrado, cerciorándose que no falte ninguno de los obligatorios ni de las credenciales opcionales evaluables, ya que **no se aceptarán** a partir de la fecha del cierre de la inscripción en el concurso, documentos adicionales a menos que sean solicitados por la coordinación, en casos plenamente justificados.

Estos documentos, serán recibidos por CORREO ELECTRÓNICO. El personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado lo procesará **sin calificar** la validez de su contenido, por lo que dicha entrega **no garantiza** la aceptación de la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez que la revisión minuciosa por parte de la coordinación determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la validez de los documentos.

La falsificación, forja o modificación, comprobada de algún documento y/o credencial, significará la eliminación del aspirante o del cursante en cualquier etapa del programa, o la invalidación del título obtenido, independientemente de las medidas reglamentarias de la Universidad Central de Venezuela y de las acciones legales correspondientes, y no podrá participar posteriormente en concursos ofertados en la Universidad Central de Venezuela, ni en otras universidades del país durante cinco (5) años.

Los aspirantes podrán optar por un (1) solo programa de postgrado.

La Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UCV, posterior a la inscripción en el concurso y antes de la prueba de conocimientos, publicará la lista de los aspirantes aceptados para participar en el proceso de selección, es decir, aquellos que cumplieron con todos los requisitos exigidos. Los que no aparezcan en dichas listas **no tendrán derecho** a presentar la mencionada prueba, quedando automáticamente eliminados del proceso.

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la UCV, pasando a partir de entonces a ser cursantes de postgrado, quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, Normativa de la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UCV, Reglamentos y Normas vigentes de la Institución a la cual queden adscritos.



NOTA IMPORTANTE

La Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, notifica a los médicos cirujanos que participarán en el proceso de selección **2023-2024**, que esta Institución no garantiza que todas las disciplinas y sedes hospitalarias, que aparecen en la lista de cursos ofertados puedan recibir nuevos residentes.

Igualmente informa, que aquellos aspirantes que opten por una disciplina que solo tenga una (1) sede y ésta no pueda recibir nuevos cursantes, tendrán derecho a la devolución del pago que realizarán por concepto de inscripción en el concurso. Este derecho no lo tendrán los aspirantes que opten por una disciplina que tenga más de una sede hospitalaria, aunque no todas puedan aceptar nuevos cursantes de postgrado. Por último, participa a los aspirantes que el número de cupos por programa, está sujeto a la oferta de cada institución y a la decisión final de la Coordinación de Estudios de Postgrado.

SECCIÓN I: CONCURSO 2023 - INGRESO 2024

INFORMACIÓN DEL CONCURSO

Se publicará en: www.ucv.ve/medicina

Twitter: notimeducv

Instagram: noticias.medicinaucv

Facebook: noticiasmedicinaucv y

Carteleras de la Coordinación de Estudios de Postgrado.

El material de información (BAREMO) y las instrucciones para la inscripción en línea para el concurso se obtendrán únicamente mediante el enlace <http://bit.ly/clinicobaremo> el cual estará activo desde el **viernes 07 de julio hasta el martes 15 de agosto de 2023**, fecha en la cual se cerrará el enlace, no habrá prórroga

INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

La inscripción en línea se realizará mediante el enlace <http://bit.ly/conpostmed>. Es de suma importancia cumplir con la inscripción en línea, y antes de enviar la información solicitada, verificar que estén los datos correctos. **QUIEN NO REALICE LA INSCRIPCIÓN EN LÍNEA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE FUERA DEL CONCURSO.**

La cancelación por concepto de inscripción en el concurso tendrá un valor de \$20 en su equivalente en bolívares soberanos (referencia Banco Central de Venezuela).



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



El pago se puede cancelar por medio de transferencia:

Cuenta Corriente N° **0114 0168 67 1680044810** de **Bancaribe**
A favor de: **UCV Facultad de Medicina Ingresos Propios**
Rif: G-20000062-7 / cajameducv@gmail.com

Después de efectuado el pago en el banco, debe consignar junto con los documentos escaneados el comprobante de la transferencia bancaria, el cual debe estar identificado con su NOMBRE Y APELLIDO, CÉDULA DE IDENTIDAD, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO.

En caso de no ser el titular de la cuenta, también debe colocar nombre y apellido, cédula de identidad y número telefónico del titular.

Nota: Es importante no omitir ningún dato para que su pago sea verificado por la administración de la Facultad de Medicina.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos para optar al concurso se recibirán por correo electrónico desde **viernes 07 de julio hasta el martes 15 de agosto de 2023**. El aspirante debe enviar todos los requisitos en un archivo virtual debidamente identificado con su nombre, cédula de identidad y especialidad seleccionada en formato PDF.

A continuación, se indican los correos electrónicos por especialidad, donde se hará la recepción:

| | |
|---|--|
| Anatomía Patológica | anatomia.patologica.cepfmucv@gmail.com |
| Anestesiología | anestesiologia.cepfmucv@gmail.com |
| Cardiología | cardiologia.cepfmucv@gmail.com |
| Cirugía Cardiovascular | cirugiacardiovascular.ucv@gmail.com |
| Cirugía General | cirugiageneral.cepfmucv@gmail.com |
| Cirugía de la Mano | cirugiadelamano.cepfmucv@gmail.com |
| Cirugía Oncológica | cirugiaoncologica.cepfmucv@gmail.com |
| Cirugía Pediátrica | cirugiapediatrica.ucv@gmail.com |
| Cirugía Plástica y Reconstructiva | cirugiaplasticayreconst.ucv@gmail.com |
| Dermatología y Sifilografía | dermatologiaysifilografia.ucv@gmail.com |
| Endocrinología y Enfermedades Metabólicas | endocrinologia.ucv@gmail.com |
| Gastroenterología | gastroenterologia.cepfmucv@gmail.com |
| Ginecología Infantil y Juvenil | ginecologiaiyj.ucv@gmail.com |
| Ginecología Oncológica | ginecologiaoncologica.ucv@gmail.com |



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



| | |
|--|---|
| Hematología | hematologia.cepfmucv@gmail.com |
| Hematología Pediátrica | hematologiapediatrica.ucv@gmail.com |
| Hemodinamia y Cardiología Intervencionista | hemodinamiaycardiologia@gmail.com |
| Infectología | infectologia.ucv@gmail.com |
| Infectología Pediátrica | infectologiapediatricaucv@gmail.com |
| Inmunología Clínica | inmunologiaclinica.ucv@gmail.com |
| Medicina Crítica | medicinacritica.ucv@gmail.com |
| Medicina Crítica Pediátrica | medicinacriticapediatrica.ucv@gmail.com |
| Medicina Física y Rehabilitación | medicinafisicayrehab.ucv@gmail.com |
| Medicina Interna | medicinainterna.cepfmucv@gmail.com |
| Medicina Materno Fetal | maternofetal.ucv@gmail.com |
| Medicina Oncológica | medicinaoncologica.ucv@gmail.com |
| Nefrología | nefrologia.ucv@gmail.com |
| Neonatología | neonatologia.ucv@gmail.com |
| Neumología Clínica | neumonologiaclinica.ucv@gmail.com |
| Neurocirugía | neurocirugia.ucv@gmail.com |
| Neurocirugía Pediátrica | neurocirugiapediatrica.ucv@gmail.com |
| Neurología | neurologia.ucv@gmail.com |
| Obstetricia y Ginecología | obstetriciayginecologia.ucv@gmail.com |
| Oftalmología | oftalmologia.cepfmucv@gmail.com |
| Otorrinolaringología | otorrinolaringologia.cepfmucv@gmail.com |
| Pediatría y Puericultura | pediatriaypuericultura.ucv@gmail.com |
| Perinatología | perinatologia.ucv@gmail.com |
| Psiquiatría | psiquiatria.cepfmucv@gmail.com |
| Psiquiatría Infante Juvenil | psiquiatriainfan.juve.ucv@gmail.com |
| Radiodiagnóstico | radiodiagnostico.ucv@gmail.com |
| Radioterapia y Medicina Nuclear | radioterapiaymn.ucv@gmail.com |
| Reumatología | reumatologia.ucv@gmail.com |
| Traumatología y Ortopedia | traumatologiayortopedia.ucv@gmail.com |
| Urología | urologia.cepfmucv@gmail.com |
| Urología Pediátrica | urologiapediatrica.ucv@gmail.com |



PROGRAMAS SIN PRELACIÓN

| Programas de postgrado | Sedes | Duración |
|--------------------------------------|--|----------|
| Anatomía Patológica (E) | HMUCA | 3 años |
| Anestesiología (E) | HUC – HMPC – HMUCA – HDL | 3 años |
| Cirugía General (E) | HUC – HMPC – HMUCA – HGO – HDL – HV | 4 años |
| Medicina Física y Rehabilitación (E) | HMUCA – INRM | 3 años |
| Medicina Interna (E) | HUC – HV – HMPC – HMUCA – HGO – HDL | 3 años |
| Obstetricia y Ginecología (E) | HUC – HMPC – HGO – HDL – MCP – MS | 3 años |
| Oftalmología (E) | HUC – HMPC – HDL | 3 años |
| Pediatría y Puericultura (E) | HUC – HMPC – HMUCA – HGO – HJMR – HDL – HPET | 3 años |
| Psiquiatría (E) | HUC – HV – HMUCA – HPC | 3 años |
| Radiodiagnóstico (E) | HUC – HMPC – HMUCA – HDL | 3 años |
| Radioterapia y Medicina Nuclear (E) | HUC | 3 años |

ESPECIALIDADES MÉDICAS

| Programas de postgrado | Sedes | Duración |
|--|--|----------|
| Cardiología (E) | HUC - HV – HMPC – HMUCA | 3 años |
| Dermatología y Sifilografía (E) | HUC – HMUCA – IB | 3 años |
| Endocrinología y Enferm. Metab. (E) | HUC – HMUCA - HV | 3 años |
| Gastroenterología (E) | HUC – HV – HMPC – HMUCA – HGO – HDL – HOPM | 2 años |
| Hematología (E) | HUC – BMS | 3 años |
| Hemodinamia y Cardiología Intervencionista | HMUCA | 2 años |
| Infectología (E) | HUC – HMUCA | 2 años |
| Inmunología Clínica (M) | IDI | 3 años |
| Medicina Crítica (E) | HUC – HMPC | 2 años |
| Medicina Oncológica (E) | IOLR – HOPM | 3 años |
| Nefrología (E) | HUC – HMPC | 3 años |
| Neumonología Clínica (E) | HUC – HJIB | 2 años |
| Neurología (E) | HV – HUC | 3 años |
| Reumatología (E) | HUC | 2 años |



ESPECIALIDADES OBSTÉTRICAS Y GINECOLÓGICAS

| Programas de postgrado | Sedes | Duración |
|---------------------------------|-------|----------|
| Ginecología Infanto Juvenil (E) | HJMR | 2 años |
| Ginecología Oncológica (E) | HOPM | 3 años |
| Medicina Materno Fetal (E) | MCP | 2 años |
| Perinatología (E) | HUC | 2 años |

ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS

| Programas de postgrado | Sedes | Duración |
|---------------------------------|-------------|----------|
| Hematología Pediátrica (E) | HJMR | 2 años |
| Medicina Crítica Pediátrica (E) | HMPC – HJMR | 2 años |
| Neonatología (E) | HUC – MCP | 2 años |
| Infectología Pediátrica | HUC | 2 años |

ESPECIALIDADES PSIQUIÁTRICAS

| Programas de postgrado | Sede | Duración |
|------------------------------------|------|----------|
| Psiquiatría Infantil y Juvenil (E) | HJMR | 2 años |

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

| Programas de postgrado | Sedes | Duración |
|---------------------------------------|---------------------------------|----------|
| Cirugía Cardiovascular (E) | HUC | 3 años |
| Cirugía de la Mano (E) | HMPC – HUC | 3 años |
| Cirugía Oncológica (E) | IOLR – HOPM | 3 años |
| Cirugía Pediátrica (E) | HUC – HJMR – HPET | 3 años |
| Cirugía Plástica y Reconstructiva (E) | HUC – HMPC – HMUCA – HCJB - HDL | 3 años |
| Neurocirugía (E) | HUC – HV – HMPC | 5 años |
| Neurocirugía Pediátrica (E) | HJMR | 5 años |
| Otorrinolaringología (E) | HUC – HDL | 3 años |



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



| | | |
|-------------------------------|-------------------------|--------|
| Traumatología y Ortopedia (E) | HUC – HMPC – HGO | 3 años |
| Urología (E) | HUC – HV – HMPC – HMUCA | 3 años |
| Urología Pediátrica (E) | HJMR | 2 años |

(E) = Especialización / (M) = Maestría

| SEDES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO | |
|---|--|
| BMS: Banco Municipal de Sangre | HPC: Hospital Psiquiátrico de Caracas |
| HCJB: Hospital Carlos J Bello "Cruz Roja Venezolana" | HPET: Hospital Pediátrico Elías Toro |
| HDL: Hospital Domingo Luciani | HUC: Hospital Universitario de Caracas |
| HGO: Hospital General del Oeste | HV: Hospital Vargas de Caracas |
| HJIB: Hospital José Ignacio Baldó | IB: Instituto de Biomedicina |
| HJMR: Hospital de Niños J.M. de los Ríos | IDI: Instituto de Inmunología |
| HMCA: Hospital Militar Universitario Carlos Arvelo | INRM: Instituto Nacional de Rehabilitación Médica |
| HMPC: Hospital Miguel Pérez Carreño | IOLR: Instituto Oncológico Luis Razetti |
| HOPM: Hospital Oncológico Padre Machado (Servicio Oncológico Hospitalario IVSS) | MCP: Maternidad Concepción Palacios |
| MS: Maternidad Santa Ana | |

SECCIÓN II: REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales deben estar cumplidos para el momento de inicio del programa.

1. Título Universitario de Médico Cirujano, otorgado por una universidad venezolana. (Los venezolanos con título extranjero, requieren la reválida del mismo.)
2. Ser venezolano, por nacimiento o por naturalización.
3. Los extranjeros con título venezolano, deben estar naturalizados para el momento en que se realice la selección (septiembre - octubre 2023), anexar copia de la Gaceta Oficial.
4. Tener como mínimo un (1) año de graduado para el momento del inicio del curso



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



5. Cumplir con lo contemplado en el Artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina, a partir de la entrega de la carta de egreso, culminación de estudios o emisión del título universitario.

Artículo 8: “Para ejercer la profesión de médico en forma privada o en cargos públicos de índole asistencial, médico-administrativa, médico-docente, técnico sanitaria o de investigación, en poblaciones mayores de cinco mil (5.000) habitantes es requisito indispensable haber desempeñado por lo menos, durante un (1) año, el cargo de médico rural o haber efectuado internado rotatorio de postgrado durante dos (2) años, que incluya pasantía no menor de seis (6) meses en el medio rural, de preferencia al final del internado. Si no hubiere cargo vacante para dar cumplimiento a lo establecido anteriormente, el Ministerio podrá designar al médico para el desempeño de un cargo asistencial en ciudades de hasta cincuenta mil (50.000) habitantes por un lapso no menor de un (1) año. Si tampoco existiere cargo como el indicado o no hubiere resuelto el caso en un plazo no mayor de sesenta (60) días continuos a partir de la fecha de la solicitud, el médico queda en libertad de aceptar un cargo en otro organismo público o de ejercer su profesión privadamente por un lapso no menor de un (1) año en ciudades no mayores de cincuenta mil (50.000) habitantes. Para el desempeño de cualesquiera de éstas actividades, el médico deberá fijar residencia en la localidad sede, lo cual será acreditado por la respectiva autoridad civil y por el Colegio de Médicos de la jurisdicción. Cumplido lo establecido en este artículo el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social deberá otorgar al médico la constancia correspondiente.”

6. Dominio instrumental del idioma inglés.
7. No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio médico, o por Régimen de Permanencia de cualquier organismo competente.



REQUISITOS ESPECIALES O PRELACIONES

Los siguientes programas de postgrado tienen como requerimientos mínimos, las prelacones que se mencionan continuación:

NOTA IMPORTANTE

Aquellos concursantes que no cumplan con la prelacon **NO SERÁN ELEGIBLES.**

No se aceptarán constancias de Residencias realizadas durante un mismo período.

Los años correspondientes a los Programas de Postgrado y/o residencias exigidas como prelacon deben haberse cumplido en forma cronológica y después del artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

Con relación a este requisito:

Un (1) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.

Dos (2) años se reconocen como veintitrés (23) meses y quince (15) días.

Tres (3) años se reconocen como treinta y cinco (35) meses y quince (15) días.

ESPECIALIDADES MÉDICAS

CARDIOLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

DERMATOLOGÍA Y SIFILOGRAFÍA:

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General, Medicina Interna o Pediatría

ENDOCRINOLOGÍA Y ENFERMEDADES METABÓLICAS:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

GASTROENTEROLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna

HEMATOLOGÍA:

Un (1) año de Residencia de Medicina Interna o Pediatría

HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Postgrado de Cardiología.

INFECTOLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna



INMUNOLOGIA CLÍNICA:

Postgrado de Medicina Interna o Pediatría y Puericultura.

MEDICINA CRÍTICA:

Dos (2) años de Residencia en Anestesiología, Medicina Interna, Medicina de Emergencia.

MEDICINA ONCOLÓGICA:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna.

NEFROLOGÍA:

Un (1) año de Residencia de Medicina Interna, Nefrología o Emergenciología.

NEUMONOLOGÍA CLÍNICA:

Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna o Medicina Crítica.

NEUROLOGÍA

Dos (2) años de Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna

REUMATOLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna

ESPECIALIDADES OBSTÉTRICAS Y GINECOLÓGICAS

GINECOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL

Postgrado de Cirugía Pediátrica, Ginecología o de Obstetricia y Ginecología.

GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA

Postgrado de Obstetricia y Ginecología.

MEDICINA MATERNO FETAL

Postgrado de Obstetricia y Ginecología.

PERINATOLOGÍA

Postgrado de Obstetricia y Ginecología.

ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS

HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA

Dos (2) años de Pediatría y Puericultura.



MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA:

Postgrado de Pediatría y Puericultura.

NEONATOLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Pediatría y Puericultura.

INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA:

Postgrado de Pediatría y Puericultura.

ESPECIALIDADES PSIQUIÁTRICAS

PSIQUIATRÍA INFANTIL Y JUVENIL:

Postgrado de Psiquiatría.

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

CIRUGÍA CARDIOVASCULAR:

Postgrado de Cirugía General.

CIRUGÍA DE LA MANO:

Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva o de Traumatología y Ortopedia.

CIRUGÍA ONCOLÓGICA:

Postgrado de Cirugía General.

CIRUGÍA PEDIÁTRICA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General o Cirugía Pediátrica.

CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA:

Postgrado de Cirugía General.

NEUROCIRUGÍA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Cirugía Oncológica, Neurocirugía o Traumatología.

NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Cirugía Oncológica, Neurocirugía o Traumatología.

OTORRINOLARINGOLOGÍA:

Un (1) año de Residencia de Cirugía General.



TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA:

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General o Traumatología.

UROLOGÍA:

Dos (2) años de Residencia de Cirugía General.

UROLOGIA PEDIATRICA:

Postgrado de Cirugía Pediátrica o Urología General.

SECCIÓN III: DOCUMENTOS - CREDENCIALES

ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y CREDENCIALES

*LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO RESPECTO A LA FORMA DE ORDENAR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS, POR TANTO, **NO DEBERÁN INCLUIR DOCUMENTOS QUE NO SEAN EXIGIDOS, NI ANEXAR CREDENCIALES QUE NO TENGAN PUNTUACIÓN.***

Deberán anexar el **ORIGINAL ESCANEADO** de:

Constancia del promedio simple aprobado.

Constancia que demuestre el cumplimiento de los requisitos especiales (prelaciones)

Credenciales opcionales evaluables que exige este BAREMO.

Deberán presentar **ESCANEO** los otros documentos que se exigen en este instructivo. La Coordinación de Estudios de Postgrado, podrá exigir la presentación de un documento original, cuando lo considere necesario.

Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento, firmado y sellado por la autoridad competente.

Si la constancia contiene más de uno de los requisitos exigidos, solo anexe una.

Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Consulado de Venezuela en el país de origen y, si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por intérprete público.



Los documentos obligatorios y credenciales opcionales evaluables, deberán enviarse al correo electrónico de la especialidad (indicados en las páginas 4 y 5) en un archivo formato PDF, identificado con su nombre completo, cédula de identidad y programa de postgrado al que aspira (Ej.: Fernández D_Andrés A_17321057_TraumatologíaOrtopedia).



Fernández D_Andrés A_17321057_TraumatologíaOrtopedia.pdf

Es necesario que el orden de los documentos obligatorios y credenciales evaluables, sea el que se detalla a continuación como se explica en el instructivo al final de este baremo y en el modelo de archivo formato PDF disponible en el siguiente enlace: <http://bit.ly/docejemp>.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

A excepción de las calificaciones de pregrado los documentos que se mencionan a continuación, NO acreditan puntuación; son documentos obligatorios para optar a cualquier programa de postgrado. La omisión de cualquiera de ellos, implicará automáticamente la **NO ACEPTACIÓN** de la solicitud de Inscripción en el Concurso. **No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas. Deberán ser escaneados de forma legible.**

1. **Planilla de inscripción en el concurso:** anexarle una (1) fotografía digital de frente, tamaño carnet.
2. **Cédula de identidad ampliada:** escaneo legible de la cédula de Identidad, ampliada y sin recortar.
3. **Gaceta oficial:** donde se les reconozca la nacionalidad (solo para los venezolanos por naturalización)
4. **Certificado médico:** según formato anexo, emitido por Médicos Internistas reconocidos por Colegios de Médicos y Sociedades Científicas. (Incluir la planilla anexa a este instructivo **SIN** los exámenes complementarios).
5. **Constancia de vacunación contra la Hepatitis A y B y Covid19.**
6. **Resumen del Curriculum Vitae:** no mayor de cinco (5) páginas.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



7. **Inscripción en el Colegio de Médicos:** constancias de inscripción, solvencia económica y solvencia deontológica del Colegio de Médicos al que pertenece, vigente para el momento de la inscripción en el concurso.
8. **Copia fondo negro del título de Médico Cirujano:** si el aspirante ha revalidado, debe incluir copia fondo negro de los títulos correspondientes.
9. **Constancia del promedio simple aprobado de las calificaciones del pregrado:** constancia emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBADO de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el pregrado.
10. **Calificaciones de pregrado y de materias aprobados por equivalencia o por reválida:** constancia de las calificaciones de pregrado, que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no, emitida por la autoridad competente.

Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la finalicen en otra, deben anexar las notas de las asignaturas APROBADAS POR EQUIVALENCIA.

Los aspirantes que hayan revalidado el título, deben anexar las notas correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.
11. **Constancia de promedio simple aprobado de las calificaciones de postgrado:** constancia emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBADO de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el postgrado.
12. **Calificaciones de postgrado:** constancia de las calificaciones de postgrado, que incluya todas las asignaturas cursadas, emitida por la autoridad competente.
13. **Constancia del Artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina o de Internado Rotatorio que incluye pasantía rural:** constancia de haber cumplido o estar cumpliendo con el artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina. Deberán anexar escaneada la credencial que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS).

Si el aspirante está cumpliendo con este requisito para el momento de la inscripción en el concurso, debe anexar la constancia firmada por la Dirección General Sectorial de Educación Investigación del MPPS, que indique fecha de inicio y finalización. Este requisito debe estar cumplido para el 31/12/2023.
14. **Residencias Asistenciales Programadas (RAP) o Residencias Asistenciales (RA):** Cursos de postgrado (solo para los programas que los requieran como prelación).



Copia FONDO NEGRO del Título Universitario u ORIGINAL de la constancia de tramitación de título expedida por la Coordinación de Estudios de Postgrado u Organismo competente. Ver: Requisitos Especiales.

Constancia (s) de Residencias Asistenciales Programadas (RAP) o Residencias Asistenciales (RA), (solo para los programas que las requieran como prelación. Ver: Requisitos Especiales.

Constancia ORIGINAL con fecha de inicio y finalización, expedida por el Director de la Institución y por el Jefe de Servicio o Departamento. Dicha constancia debe especificar la forma de ingreso a la residencia.

Anexar programa de la Residencia Asistencial realizada, debidamente firmada por las autoridades de la sede hospitalaria.

15. Planilla de Autoevaluación de Credenciales, debidamente llena.

CREDECIALES OPCIONALES EVALUABLES

Anexo a este Instructivo, se encuentra una planilla denominada **Autoevaluación de Credenciales**, la cual debe ser llenada y firmada por cada aspirante, aunque no tengan puntos adicionales.

Dicha planilla está diseñada para que cada aspirante indique detalladamente sus puntos adicionales, si los tiene; al llenarla observará cuáles son las credenciales que tienen puntuación y el máximo de puntos que se puede otorgar.

Solo las credenciales opcionales que a continuación se mencionan otorgan puntos adicionales.

No se asignará puntuación a las credenciales opcionales evaluables, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en este instructivo.

No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas

Las credenciales deben ser anexadas después de la planilla de autoevaluación para su revisión.



1. Postgrado en Ciencias de la Salud:

- 1.1. Postgrado Universitario aprobado en Ciencias de la Salud relacionado con el programa de postgrado al cual aspira.
Copia FONDO NEGRO del Título Universitario u ORIGINAL de la constancia de tramitación de título expedida por la Coordinación de Estudios de Postgrado u organismo competente.
Dos (2) puntos por año, máximo seis (6) puntos en total.
- 1.2. Postgrado no Universitario aprobado en Ciencias de la Salud relacionado con el programa de postgrado al cual aspira.
Copia FONDO NEGRO del certificado.
Cero coma cinco (0,5) punto por año, máximo uno coma cinco (1,5) puntos en total.
- 1.3. Postgrado Universitario aprobado en Ciencias de la Salud no relacionado con el programa de postgrado al cual aspira o en cualquier área del conocimiento, incluye los realizados en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). Todos estos cursos deben tener una duración de no menos dos (2) años.
Copia FONDO NEGRO del Título Universitario u ORIGINAL de la constancia de tramitación de título expedida por la Coordinación de Estudios de Postgrado u organismo competente.
Un (1) punto por año, máximo tres (3) puntos en total.

2. Preparaduría en Ciencias Médicas:

- 2.1. Preparadurías Docentes en Ciencias Médicas
Constancia ORIGINAL con fechas de inicio y finalización, firmada por el Decano de la Facultad de Medicina, o por el Rector de la Universidad.
Un (1) punto por año, máximo dos (2) puntos en total.

3. Cargos docentes:

- 3.1. Para los que sean miembros ordinarios del personal docente, de investigación y docentes asistenciales.
Un (1) punto por año, máximo cuatro (4) puntos en total.
- 3.2. Para los que sean miembros especiales del personal docente y de investigación (contratados)
Cero coma cinco (0,5) puntos por año, máximo dos (2) puntos en total.



Constancia ORIGINAL que especifique la asignatura que dicta, con fechas de inicio y finalización, firmada por el Decano de la Facultad o por el Rector de la Universidad.

4. Curso Universitario de Salud Pública:

- 4.1. Curso Universitario de Salud Pública adscrito a las universidades nacionales.
Copia del certificado que otorga la Universidad
Uno coma cinco (1,5) puntos en total

5. Menciones honoríficas:

- 5.1. Menciones honoríficas: copia del diploma otorgado por la autoridad competente.
- | | | |
|---------------------------------------|-----|--------|
| 5.1.1. MENCIÓN SUMMA CUM LAUDE: | 2 | puntos |
| 5.1.2. MENCIÓN MAGNA CUM LAUDE: | 1 | punto |
| 5.1.3. PREMIO ESPECIAL DE GRADUACIÓN: | 0,5 | puntos |

NOTA: Las Menciones Honoríficas son distinciones que las universidades otorgan a la excelencia estudiantil. Estas puntuaciones serán otorgadas a los egresados de otras universidades, siempre y cuando los requisitos para obtenerlas sean equiparables a los contemplados en el Reglamento de Menciones Honoríficas de la Universidad Central de Venezuela.

6. Premios académicos:

- 6.1. Premios académicos otorgados por las Escuelas de Medicina Luis Razetti y José María Vargas de la Universidad Central de Venezuela.
Copia del diploma otorgado por la autoridad competente.
Dos (2) puntos por premio académico.

7. Trabajos presentados:

- 7.1. Trabajos o Carteles presentados durante los estudios de pregrado en Jornadas Científicas o Congresos Médicos. (Auspiciados oficialmente por la Federación Médica Venezolana, Colegios Médicos, Sociedades Científicas y Facultades de Medicina).
Serán aceptados un máximo de dos (2) trabajos presentados durante la realización de los estudios médicos.



Constancia ORIGINAL de presentación, firmada por el Presidente o Secretario del comité organizador del evento.

Cero coma cinco (0,5) puntos, máximo un (1) punto.

- 7.2. Trabajos o Carteles presentados después de haber obtenido el título de médico cirujano en Jornadas Científicas o Congresos Médicos, (Auspiciados oficialmente por la Federación Médica Venezolana, Colegios Médicos y Sociedades Científicas).

Serán aceptados un máximo de dos (2) trabajos presentados por año, máximo cuatro (4) en total.

Constancia original de presentación, firmada por el Presidente o Secretario del Comité organizador del evento.

7.2.1. Jornadas o Congresos INTERNACIONALES reconocidos: cero coma setenta y cinco (0,75) puntos, máximo tres (3) puntos

7.2.2. Jornadas o Congresos NACIONALES reconocidos: cero coma cinco (0,5) puntos, máximo dos (2) puntos.

7.2.3. Jornadas o Congresos LOCALES reconocidos: cero coma veinticinco (0,25) puntos, máximo un (1) punto.

8. Artículos publicados en revistas o capítulos de libros, relacionados con el área de la salud. ESCANEADOS COMPLETOS

- 8.1. Trabajos publicados: artículo o capítulo de libro relacionados con el área de la salud

Autor: un (1) punto / Coautor: cero coma cinco (0.5) puntos

ORIGINAL de la (s) Revista (s) Científica o Separata (s) correspondiente (s).

Para los Trabajos en imprenta (proceso de publicación), deberán anexar copia del trabajo y el ORIGINAL de la constancia de aceptación de la publicación, firmada por el editor de la revista, donde especifique el año, volumen y número donde aparecerá dicha publicación.

Serán aceptados un máximo de cuatro (4) trabajos publicados.

La publicación del resumen de un trabajo presentado en un Congreso NO es un trabajo publicado.



IMPORTANTE

Se tomarán en cuenta exclusivamente los Trabajos Publicados en:

- Revistas Venezolanas ACREDITADAS por ASEREME (Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas).
- Revistas Extranjeras que aparezcan en el INDEX MEDICUS, EN EL INDEX MÉDICO LATINOAMERICANO o EN ÍNDICES INTERNACIONALES SIMILARES.
- Revistas Electrónicas reconocidas.
- La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola.
- Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación), solo será tomada en cuenta la mayor de ellas.

SECCIÓN IV: EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

1. Calificaciones

El promedio simple de las calificaciones de las asignaturas aprobadas en los estudios de pregrado.

En los casos en los cuales un aspirante concurre por una especialidad que tenga prelación, le serán tomadas en cuenta (**sólo si posee título universitario**) las notas de la especialidad que es pre-requisito, y la evaluación será de la siguiente manera:

1. Promedio de notas de pregrado 20%
2. Promedio de notas de postgrado 80%

2. Prueba de conocimientos:

La prueba de conocimientos se realizará el día **sábado 30 de septiembre de 2023** y debe ser presentada por **TODOS** los aspirantes inscritos para participar en el proceso de selección. **El aspirante que no presente la prueba el día pautado será declarado no elegible.**

El examen será virtual y las instrucciones para su presentación se enviarán oportunamente al correo electrónico de cada aspirante.



La prueba consta de cincuenta (50) preguntas. Es un examen de múltiples opciones con selección única (una sola respuesta es la correcta).

La calificación obtenida en la escala de uno (1) a veinte (20) puntos, equivaldrá al 50% de la puntuación total del aspirante.

El aspirante que obtenga una calificación menor a diez (10) puntos en la prueba de conocimientos, será excluido del concurso.

3. Entrevista Profesoral:

Será realizada por miembros del comité académico de cada curso a los aspirantes pre-seleccionados, utilizando un instrumento de evaluación elaborado para la misma. La entrevista es de carácter obligatorio y no será considerada para el puntaje final.

4. Puntos adicionales:

Se obtiene para cada aspirante la suma de la puntuación correspondiente de acuerdo con las credenciales opcionales evaluables.

Se otorgará como máximo veinte (20) puntos, aun cuando la suma total de las credenciales sea superior y **representará el 25% de la puntuación total del aspirante.**

5. Dominio instrumental del idioma inglés

Es requisito obligatorio que todo aspirante a ingresar a un programa de postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, tenga el dominio Instrumental del idioma inglés.

Para evaluar este aspecto, se realizará el mismo día de la prueba de conocimientos una prueba corta de lectura e interpretación de un párrafo de literatura médica en inglés, la cual será calificada como **SUFICIENTE** o **NO SUFICIENTE**.

La prueba de inglés instrumental debe ser presentada por **TODOS** los aspirantes inscritos para participar en el proceso de selección.

Si un aspirante preseleccionado no aprueba el examen de Inglés Instrumental, debe presentar, antes del inicio del postgrado (01.01.2024), la constancia expedida por la Escuela de Idiomas de una Universidad Nacional, de haber realizado y aprobado el curso de inglés instrumental.



SECCIÓN V: SELECCIÓN

Para la selección de aspirantes se utilizarán los resultados de los parámetros analizados anteriormente.

| | |
|------------------------------------|------------|
| Promedios de calificaciones | 25% |
| Prueba de Conocimientos | 50% |
| Evaluación Credenciales | 25% |

La selección definitiva será realizada por la Coordinación de Estudios de Postgrado, la cual se regirá por los convenios vigentes firmados entre la Universidad Central de Venezuela y las Instituciones sedes de los postgrados y se llevará a cabo luego que el Comité Evaluador revise todas y cada una de las credenciales presentadas por los aspirantes.

El Comité Evaluador estará integrado por:

1. El Director o un miembro de la Coordinación de Estudios de Postgrado, quien actuará como Coordinador del Comité de Selección.
2. Los Integrantes del Comité Académico de Disciplina.
3. El Adjunto Docente del Hospital Universitario de Caracas.
4. El Representante del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
5. El Representante del Ministerio de la Defensa.
6. El Representante del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.
7. El Representante de la Federación Médica Venezolana.
8. El Representante del Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas
9. El Representante de la Sociedad Científica correspondiente.
10. El Representante del Colegio de Médicos del Estado Miranda, (solo en las selecciones donde esté incluido el Hospital Domingo Luciani).

Normas para la selección:

Se contabilizarán los puntos obtenidos por todos los aspirantes seleccionados de cada disciplina y se colocarán en orden estricto de puntuación, de mayor a menor.

Se asignarán a las sedes hospitalarias, según su puntuación y de acuerdo al orden de las opciones hospitalarias, por ellos señaladas.

Situaciones especiales serán decididas por los Comités Académico de Disciplina y la Coordinación Estudios de Postgrado.

NOTA: los aspirantes deberán colocar, en el orden de su preferencia, TODAS las sedes hospitalarias que tengan una residencia universitaria, de la misma disciplina.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



Cuando dos o más aspirantes seleccionados a un mismo programa y/o a una misma sede hospitalaria, resulten con la misma puntuación, el Comité de Selección elegirá al aspirante, tomando en cuenta una de las siguientes características:

- El mejor promedio de las calificaciones de pregrado.
- El menor número de asignaturas de pregrado reprobadas.
- La mejor calificación, en las asignaturas relacionadas con la especialidad a la que aspira.

Se elaborará una lista de suplentes de acuerdo a la puntuación por ellos obtenida.

En caso de **RENUNCIA** de un aspirante seleccionado, se llamará a ocupar el cupo vacante al primer suplente, en estricto orden de puntuación.

El suplente que sea convocado para ocupar un cupo vacante, tendrá un (1) día hábil a partir de la notificación, sea ésta personal o por teléfono, para manifestar su aceptación o no al cupo ofrecido. Si no contesta, se convocará al día siguiente al próximo suplente.

“LA FECHA LÍMITE DE INGRESO PARA LOS SUPLENTES ES EL 31 DE ENERO DE 2024”

Realizada la selección de aspirantes y publicadas las actas correspondientes, **no habrá cambio de sede hospitalaria**, para los aspirantes seleccionados.

Los cambios son de persona a persona, bajo estricta autorización de la Coordinación de Estudios de Postgrado, previa aprobación de los Comités Académicos de los Programas respectivos, y solo serán recibidas las solicitudes, después de cerrado el lapso de inscripciones definitivas.

Resultados

Se publicarán a partir del mes de noviembre de 2023 en el sitio web www.ucv.ve/medicina



SECCIÓN VI: INSCRIPCIÓN

Los aspirantes seleccionados, deberán formalizar su inscripción definitiva ante la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina y en la Oficina Central de Inscripciones de la Secretaría de la UCV, en el lapso que oportunamente se les informará.

Se interpretará como una **RENUNCIA AUTOMÁTICA** del aspirante seleccionado, cuando éste no se inscriba en la fecha que le corresponda.

La formalización de la inscripción debe hacerla el aspirante seleccionado por vía virtual.

INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO

REQUISITOS:

- Cancelar la matrícula correspondiente al primer año académico 2024 (*)
- Una (1) fotografía de frente, tamaño carnet
- Fotocopia de la cédula de Identidad AMPLIADA, en una hoja tamaño carta y sin recortar
- Consignar en físico los documentos enviados vía electrónica para la inscripción en el concurso.

INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA UCV

En el transcurso del primer período académico (enero-abril 2024), esta coordinación convocará por escrito a los estudiantes de primer año, para que formalicen su inscripción en la secretaría de la UCV.

REQUISITOS

- Cancelar el arancel por concepto de inscripción y carnet estudiantil (*)
- Una (1) fotografía de frente, tamaño carnet
- Fotocopia de la cédula de identidad AMPLIADA, en una hoja tamaño carta y sin recortar.
- Original y copia del título de Médico Cirujano (los egresados de la UCV, solo copia)
- Original y copia de las calificaciones de pregrado (los egresados de la UCV, solo copia)

(*) Oportunamente, se informará el costo de estos renglones para el año lectivo 2024

TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO POR LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.

ESTE INSTRUCTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES Y COORDINADORES DE POSTGRADO, LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

EB/JRGR/KamilaB



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios

Foto

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

NACIONALIDAD: _____ N° DE CÉDULA: _____ EDAD: _____ SEXO: M ___ F ___

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

EDO. CIVIL: _____ LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

DIRECCIÓN DE HABITACIÓN: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____

TELEFONO FIJO: (_____) _____ TELEFONO MOVIL: (_____) _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Si no vive en Caracas, debe dejar nombre y el teléfono de algún familiar o amigo de su confianza que resida en esta ciudad.

DATOS ACADÉMICOS DEL ASPIRANTE

UNIVERSIDAD DONDE SE GRADUÓ: _____ AÑO DE GRADUACIÓN: _____

DATOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO AL QUE ASPIRA

DENOMINACION DEL PROGRAMA: _____

ORDEN DE LAS OPCIONES HOSPITALARIAS:

1. _____ (_____)
2. _____ (_____)
3. _____ (_____)
4. _____ (_____)
5. _____ (_____)
6. _____ (_____)

FIRMA DEL ASPIRANTE: _____ FECHA: _____



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



CERTIFICADO MÉDICO

DATOS DEL ASPIRANTE

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ EDO. CIVIL: _____

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS:

PERSONALES: _____

FAMILIARES: _____

EXAMEN FÍSICO:

TENSIÓN ARTERIAL: _____ PULSO: _____ PESO: _____ ESTATURA: _____

SIGNOS PRESENTES: _____ SIN SIGNOS: _____

LABORATORIO:

CONTAJE Y FORMULA: _____ NORMAL: _____ ANORMAL: _____ VDRL: No Reactivo: _____

Reactivo: _____ PERFIL DE HEPATITIS A, B Y C: _____

CONCLUSION:

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: _____

APTO PARA LA ESPECIALIDAD A LA CUAL ASPIRA SI _____ NO _____

LIMITACIÓN FUNCIONAL: SI ___ NO ___ RECOMENDACIONES _____

DATOS DEL MÉDICO QUE REALIZA EL CERTIFICADO

APELLIDOS y NOMBRES: _____

ESPECIALIDAD: _____ N° DE CEDULA DE IDENTIDAD: _____

N° DEL COLEGIO DE MÉDICOS: _____ ENTIDAD O ESTADO _____

N° DE MATRÍCULA DEL MPPS.: _____ INSTITUCIÓN A LA CUAL PERTENECE _____

NOTA: Por medio de la presente doy fe de la veracidad de los datos anteriormente señalados.

FIRMA: _____ FECHA: _____



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



PLANILLA DE AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Esta planilla debe ser llenada y firmada por el aspirante, aunque no tenga puntos adicionales
Será utilizada como guía para la asignación del puntaje por el Comité de Selección

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

PROGRAMA DE POSTGRADO AL QUE ASPIRA: _____

CALIFICACIONES DE PREGRADO

Promedio Simple Aprobado: _____

CALIFICACIONES DE POSTGRADO (especialidades con prelación)

Promedio Simple Aprobado: _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES – PUNTOS ADICIONALES

1. Postgrados en Ciencias de la Salud

- 1.1. Postgrado Universitario APROBADO en Ciencias de la Salud relacionado con el programa de postgrado al cual aspira.
Dos (2) puntos por año, máximo ocho (8) puntos en total.**

Nombre del Postgrado que realizó y aprobó: _____

Universidad donde lo realizó: _____ Duración: _____ Puntos _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

- 1.2. Postgrado No Universitario APROBADO en Ciencias de la Salud relacionado con el programa de postgrado al cual aspira.
Cero coma cinco (0,5) puntos por año, máximo uno coma cinco (1,5) puntos en total.**

Nombre del Postgrado que realizó y aprobó: _____

Universidad donde lo realizó: _____ Duración: _____ Puntos _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

- 1.3. Postgrado Universitario APROBADO en Ciencias de la Salud no relacionado con el programa de postgrado al cual aspira o en cualquier área del conocimiento, incluye los realizados en el IVIC.
Un (1) punto por año, máximo tres (3) puntos en total.**

Nombre del Postgrado que realizó y aprobó: _____

Universidad donde lo realizó: _____ Duración: _____ Puntos _____

V°B° por el Comité de Selección: _____



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



2. Preparaduría en Ciencias Médicas

- 2.1. Preparadurías Docentes en Ciencias Médicas
Un (1) punto por año, máximo dos (2) puntos en total.

Nombre de la asignatura de la cual fue Preparador: _____

Universidad donde la realizó: _____ Duración: _____ Puntos _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

3. Cargos docentes:

- 3.1. Para los que sean miembros ordinarios del personal docente, de investigación y docentes asistenciales.
Un (1) punto por año, máximo cuatro (4) puntos en total.

Nombre de la asignatura de la cual es o fue Profesor: _____

Universidad a la que pertenece: _____ Facultad en la cual dicta la asignatura: _____

Duración: _____ Puntos _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

- 3.2. Para los que sean miembros especiales del personal docente y de investigación (*contratados*).
Cero coma cinco (0,5) puntos por año, máximo dos (2) puntos en total.

Nombre de la asignatura de la cual es o fue Profesor: _____

Universidad a la que pertenece: _____ Facultad en la cual dicta la asignatura: _____

Duración: _____ Puntos _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

4. Curso Universitario de Salud Pública. Uno coma cinco (1,5) puntos en total. Puntos _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

5. Menciones Honoríficas.

- | | | |
|-------------------------------------|-----|--------|
| 5.1. Mención Summa Cum Laude: | 2 | puntos |
| 5.2. Mención Magna Cum Laude: | 1 | punto |
| 5.3. Premio Especial de Graduación: | 0,5 | puntos |

Indique la Mención Honorífica que obtuvo: _____ Puntos _____

V°B° por el Comité de Selección: _____



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



6. Premios Académicos otorgados por las Escuelas de Medicina Luis Razetti y José María Vargas de la UCV
Cero coma cinco (0,5) puntos por Premio Académico.

Nombre del Premio: _____ Escuela que lo otorga: _____

Puntos _____

Nombre del Premio: _____ Escuela que lo otorga: _____

Puntos _____

Nombre del Premio: _____ Escuela que lo otorga: _____

Puntos _____

V°B° por el Comité de Selección: _____

7. Trabajos presentados:

- 7.1. Trabajos o carteles **presentados** durante los **estudios de pregrado** en Jornadas Científicas o Congresos Médicos. (Auspiciados oficialmente por la Federación Médica Venezolana, Colegios Médicos, Sociedades Científicas y Facultades de Medicina). **SERÁN ACEPTADOS UN MÁXIMO DE DOS (2) TRABAJOS PRESENTADOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS MÉDICOS, Cero coma cinco (0,5) puntos, máximo un (1) punto.**

Trabajo N° 1:

Título del Trabajo: _____

Nombre del Congreso: _____

Año de Presentación: _____ / _____ Puntos

Trabajo N° 2:

Título del Trabajo: _____

Nombre del Congreso: _____

Año de Presentación: _____ / _____ Puntos

V°B° por el Comité de Selección: _____

- 7.2. Trabajos o carteles **presentados después de haber obtenido el título de médico cirujano** en Jornadas Científicas o Congresos Médicos. (Auspiciados oficialmente por la Federación Médica Venezolana, Colegios Médicos y Sociedades Científicas). **SERÁN ACEPTADOS UN MÁXIMO DE DOS (2) TRABAJOS PRESENTADOS POR AÑO, MÁXIMO CUATRO (4) EN TOTAL**

7.2.1. Jornadas o Congresos **Internacionales** reconocidos: **Cero coma setenta y cinco (0,75) puntos, máximo Tres (3) puntos**

7.2.2. Jornadas o Congresos **Nacionales** reconocidos: **Cero coma cinco (0,5) puntos, máximo dos (2) puntos.**

7.2.3. Jornadas o Congresos **Locales** reconocidos: **Cero coma veinticinco (0,25) puntos, máximo Un (1) punto.**

Trabajo N° 1:

Título del Trabajo: _____

Nombre del Congreso: _____



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios**



Jornada Internacional () Jornada Nacional () Jornada Local () Año de Presentación: _____ / _____ Puntos

Trabajo N° 2:

Título del Trabajo: _____

Nombre del Congreso: _____

Jornada Internacional () Jornada Nacional () Jornada Local () Año de Presentación: _____ / _____ Puntos

Trabajo N° 3:

Título del Trabajo: _____

Nombre del Congreso: _____

Jornada Internacional () Jornada Nacional () Jornada Local () Año de Presentación: _____ / _____ Puntos

Trabajo N° 4:

Título del Trabajo: _____

Nombre del Congreso: _____

Jornada Internacional () Jornada Nacional () Jornada Local () Año de Presentación: _____ / _____ Puntos

V°B° por el Comité de Selección: _____

8. Artículos publicados en revistas o capítulos de libros, relacionados con el área de la salud. ESCANEADOS COMPLETOS.

SERÁN ACEPTADOS UN MÁXIMO DE CUATRO (4) TRABAJOS PUBLICADOS.

Autor: Un (1) punto

Coautor: Cero coma cinco (0,5) puntos

Trabajo N° 1:

Título del Trabajo: _____

Nombre de la Revista: _____

Año de Publicación: _____ Puntos

Trabajo N° 2:

Título del Trabajo: _____

Nombre de la Revista: _____

Año de Publicación: _____ Puntos

Trabajo N° 3:

Título del Trabajo: _____

Nombre de la Revista: _____

Año de Publicación: _____ Puntos

Trabajo N° 4:

Título del Trabajo: _____

Nombre de la Revista: _____

Año de Publicación: _____ Puntos

V°B° por el Comité de Selección: _____



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



TOTAL DE PUNTOS ADICIONALES CALCULADOS POR EL ASPIRANTE _____

FIRMA DEL ASPIRANTE: _____ FECHA: _____

**SOLO PARA SER LLENADA POR EL REPRESENTANTE DEL
COMITÉ EVALUADOR QUE REVISÓ LA CARPETA**

NOMBRE DEL PROFESOR QUE REVISÓ LA CARPETA: _____

SEDE HOSPITALARIA O INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA: _____

OBSERVACIONES: _____

TOTAL DE PUNTOS ADICIONALES OTORGADOS AL ASPIRANTE: _____ Puntos

FIRMA DEL PROFESOR: _____ FECHA: _____

JRGR/
Departamento de Control de Estudios



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios



**INSTRUCTIVO PARA CONSIGNAR DOCUMENTOS
A LOS FINES DE FORMALIZAR LA INCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE
PROGRAMAS CLÍNICOS 2023 – INGRESO 2024**



**PASOS A SEGUIR PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL
CONCURSO 2023 – INGRESO 2024**

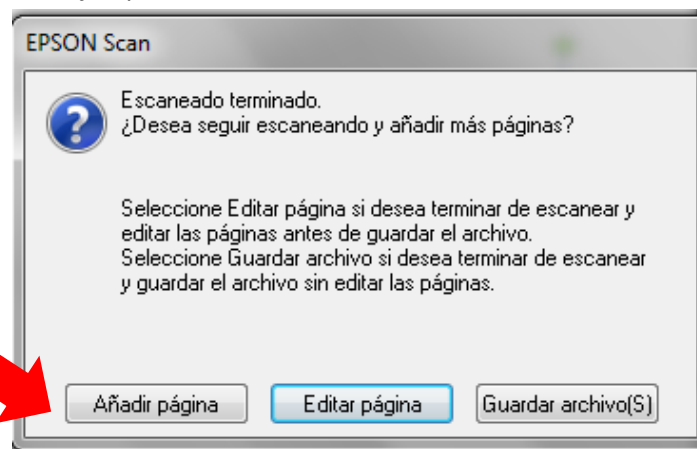
Para formalizar la inscripción en el Concurso 2023 – Ingreso 2024, en los Programas de Postgrado Clínicos que ofrece la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela UCV, el aspirante debe **cumplir con los requisitos** exigidos en la **Sección II del Baremo**, publicado mediante el enlace <http://bit.ly/clinicobaremo>.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO EXIGIDO, AUTOMÁTICAMENTE ANULARÁ LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN; POR TAL MOTIVO, SE LES RECOMIENDA LEER DETENIDAMENTE EL BAREMO Y REVISAR LOS DOCUMENTOS ANTES DE REMITIRLOS.

Los documentos para optar al concurso se recibirán por correo electrónico desde el **viernes 07 de julio hasta el martes 15 de agosto de 2023.**

PASOS PARA ENVIAR EL CORREO ELECTRÓNICO:

1. Escanear los documentos en el orden señalado y convertirlos en un archivo formato PDF. Los mismos deben ser **LEGIBLES**.
2. **NO SE ACEPTARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS CON MAS DE UN ARCHIVO PDF, EL ASPIRANTE DEBE ESCANEAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN CONJUNTO. SOLO SE PROCESARÁN LAS SOLICITUDES QUE SIGAN ESTAS INSTRUCCIONES.**
3. En el caso de que los documentos sean escaneados con teléfonos inteligentes, se recomienda utilizar la aplicación **CamScanner** u otra que tenga la opción de añadir varias paginas en un solo documento.
4. En el caso de usar una impresora que tenga las funciones para escanear, utilizar la opción de añadir documentos. Ejemplo:





Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios

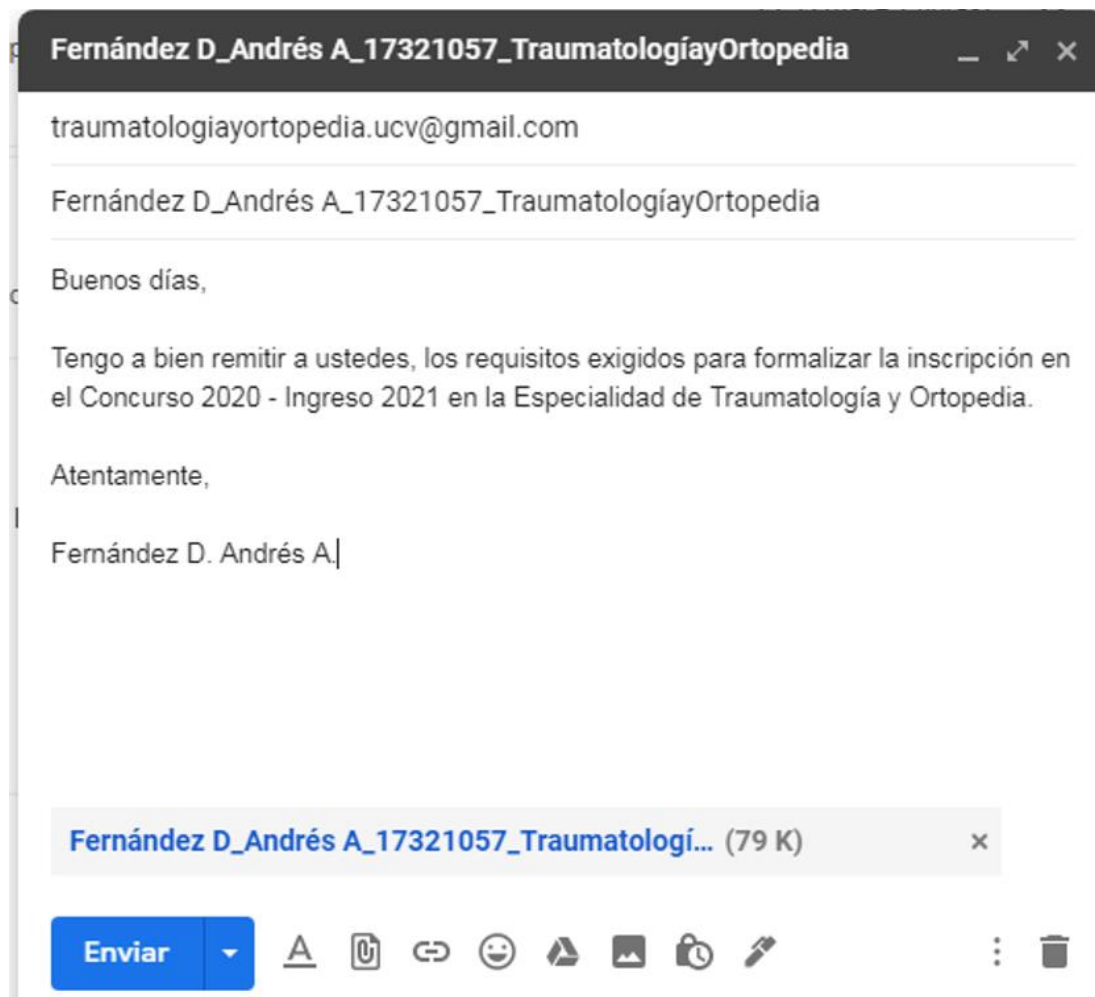


5. El archivo debe identificarse con su nombre completo, cedula de identidad y programa de postgrado al que aspira (Ej.: Fernández D_Andrés A_17321057_TraumatologíaOrtopedia).



Fernández D_Andrés A_17321057_TraumatologíaOrtopedia.pdf

6. Enviar dicho archivo al correo electrónico de la especialidad. Ejemplo: traumatologiayortopedia.ucv@gmail.com





NOTA IMPORTANTE

EL ASPIRANTE QUE ENVÍE LOS REQUISITOS POR SEPARADO, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ EXCLUIDO DEL CONCURSO.

